



Consejo de Derechos Humanos C.D.H

Guía Resumen. SiMun 2010.

Delegados, con este resumen nuestro fin es hacerles llegar el problema enorme que vive este continente el cual no tomamos mucho en cuenta, pero que nos repercute a todos, porque somos personas y ciudadanos de un mismo planeta, porque entendemos que lo que pase en el lugar más recóndito del mundo nos afecta también a nosotros, porque debemos defender los derechos de los más débiles, aquellos que no los tienen.

Por eso sin duda nuestra tarea es muy importante, como consejo de derechos humanos debemos ser **“responsables del fortalecimiento de la promoción y la protección de los derechos humanos”**. Como delegados, deben ir más allá de alguien común, porque tenemos el control, tenemos el poder de solucionar problemas, está en nuestras manos mejorar la situación de países que no tienen una calidad de vida como la tenemos nosotros y es por eso, es que el **Comité de Derechos Humanos de SiMun 2010**, tú comité, se encargará de resolver los siguientes tópicos que de manera muy grave cercenan las libertades y principios de los ciudadanos en los países afectados:

- **Amenaza a la libre expresión que origina la persecución política en los países de Asia Central y del Sur.**

- **Violación de los derechos humanos por aplicación de la pena de muerte por causas políticas, religiosas y sociales en Asia Central y del Sur.**

Como vemos, cada uno de esos tópicos involucra directamente a nuestro Comité y están fundamentados en la región de Asia Central. Pero, antes de explicar cada tópico, debemos entender en qué consiste y cual es la historia del mismo para así tener las ideas mas claras.

Historia del Consejo de Derechos Humanos:

Desde el comienzo de la ONU, siempre fue necesario la creación de un comité que se encargara de defender los derechos que debían representar a todos los ciudadanos fundamentado en el derecho a vivir, por lo tanto la idea empezó a formarse enseguida, debido a una sangrienta guerra era necesario asistir a la humanidad con un tratado universal que involucrara a todos los países. Como primeros hechos antes de la creación, la segunda guerra mundial nos trajo un foro para discutir las consecuencias de la guerra y para que en un futuro no se repitiese, este foro se llamó las Naciones Unidas.

Ya con las Naciones Unidas en pie, los fundadores se enfocaron en los derechos humanos ante la segunda guerra mundial a la hora de redactar la carta. En la conferencia de San Francisco, donde la carta fue aprobada, cuarenta organizaciones no gubernamentales consiguieron que estos derechos se tomaran en cuenta.

El 26 de Junio de 1945, se firmo la carta de las Naciones Unidas. Dos años después de esto, por resolución de ECOSOC en el año 1947, se forma la Comisión de Derechos Humanos dentro de la ONU. Estaba compuesta originalmente por 18 estados miembros, era una comisión que asistía al Consejo Económico y Social (ECOSOC)

Tras tanto esfuerzo y rondas de votaciones, la declaración universal de los derechos humanos fue aprobada el 10 de Diciembre de 1948 en París. Desde ese año se han negociado al menos 60 tratadas y declaraciones sobre derechos humanos. Entre ellos figuran:





1948: Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.

- 1961: Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.
- 1965: Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
- 1979: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- 1984: Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
- 1989: Convención sobre los Derechos del Niño.
- 1990: Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias.

A lo largo del tiempo los Derechos Humanos fue muy criticado, repetidamente varias delegaciones denunciaban que estaba viciado a favor de los intereses de los Estados Unidos de América por lo que tras muchas discusiones queda totalmente desacreditado para el año 2000.

Para el año 2006 se realiza la última sesión y se decide sustituir por el Consejo de Derechos Humanos como organismo de las Naciones Unidas que por votación de la Asamblea General pasaría a encargarse de los objetivos de Derechos Humanos; sin embargo, algunos países votaron en contra de la creación de éste comité: Estados Unidos de América, Israel, Palau y las Islas Marshall. Teniendo también abstenciones en la votación de Bielorrusia, Irán y Venezuela.



El Consejo de Derechos Humanos en resumen: “Es un órgano intergubernamental que forma parte del sistema de las Naciones Unidas y que está compuesto por 47 Estados Miembros responsables del fortalecimiento de la promoción y la protección de los derechos humanos en el mundo. Fue creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de marzo de 2006, con el objetivo principal de considerar las situaciones de violaciones de los derechos humanos y hacer recomendaciones al respecto”.

De las principales tareas que realiza el Consejo tenemos:

- Examen periódico Universal: Se revisa la situación de los derechos humanos de los 192 países miembros de las Naciones Unidas.

- Nuevo mecanismo de denuncias: Permite que ciudadanos y organizaciones presenten sus denuncias sobre la violación de derechos humanos para la atención del consejo.

Los países pertenecientes al Consejo son un total de 47 y se dividen en los siguientes bloques:

- Estados africanos: Argelia, Camerún, Djibouti, Gabón, Ghana, Malí, Mauritius, Marruecos, Nigeria, Senegal, Sudáfrica, Túnez y Zambia.
- Estados del Asia: Bahrain, Bangladesh, República Popular de China, India, Indonesia, Japón, Jordan, Malasia, Pakistán, Filipinas, Arabia Saudita, Corea del Sur y Sri Lanka.
- Estado de Europa oriental: Azerbaiyán, República Checa, Polonia, Rumania, Federación Rusa y Ucrania.
- América Latina y el Caribe: Argentina, Brasil, Cuba, Ecuador, Guatemala, México, Perú y

Uruguay.

- Europa occidental y otros estados: Canadá, Finlandia, Francia, Alemania, Países Bajos, Suiza y el Reino Unido.

De esta forma, sabiendo un poco más sobre el funcionamiento del comité, se pasará a explicar en qué consisten los tópicos y una breve reseña histórica explicando cómo surge el conflicto.

Reseña Histórica y problema actual de los Tópicos:

Amenaza a la libre expresión que origina la persecución política en los países de Asia Central y Sur.

La libertad de expresión, uno de los derechos humanos más importantes y ligado a cualquier democracia del mundo, es parte del día a día de todos los ciudadanos habitantes de un estado político.



La libertad de expresión debe ser entendida como “la libertad que ejerce un individuo, un grupo de personas, o medios masivos, a expresarse libremente”. Se hace referencia a los medios masivos, porque son éstos los que llegan a cualquier parte del mundo e influyen directamente en el pensamiento de millones de personas, de esta forma, al ser cerrada la posibilidad de que existan, o de que les sea impuesto una sola forma de opinar y ejercer su libertad de prensa, su línea editorial, se estaría violando directamente el derecho humano fundamental. Pero, ¿Por qué se viola?

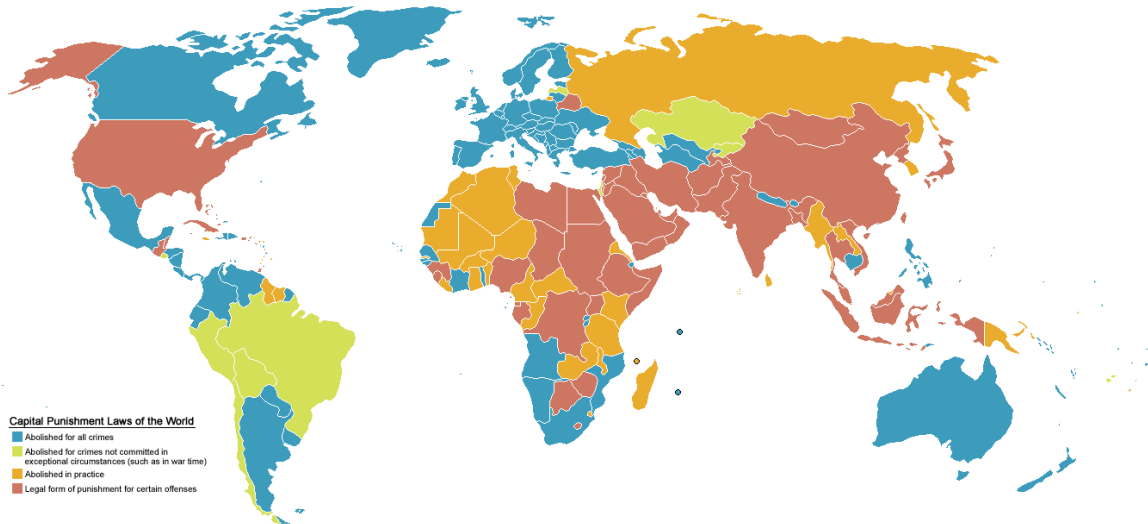
Es importante que el delegado investigue y averigüe mucho más sobre lo que **es** derecho y lo que **significa** para cualquier ser humano, porque de hacerlo se entenderá lo grave que significa el cercenamiento del mismo. Al investigar, se darán cuenta que los motivos y razones por las cuales se cierra la posibilidad de expresarse es distinta en cada país, pero por más increíble que sea, en la mayoría de los países del mundo se viola.

A través de la historia, expresarse ha sido lo más natural para el ser humano, expresar alegría, tristeza o descontento ha formado parte de cualquier persona desde los inicios de las

civilizaciones, sin embargo, y por más sorprendente que sea, se ha buscado la manera para que las personas puedan opinar distinto a lo que se le quiere imponer, no importa qué país, civilización o momento histórico analicemos, es casi seguro encontrar casos en donde se busca la libertad de decir lo que se quiera decir. Incluso en el siglo XXI, la situación no ha cambiado, la violación de éste derecho sigue en pié, debido a la los medios masivos, los gobiernos han tendido a tener más miedo a que éstos hablen de más y esto trae como consecuencias fundamentales, engaño a la población, manipulación y persecución de nuevas profesiones como el periodismo, que sólo intenta informar lo que ocurre en cualquier situación. Lo que es aún peor es que muchos gobiernos se excusen por medio de distintas razones sobre el motivo por el cual se cercena la libertad de expresión. Por lo que ustedes delegados, tienen como deber, defender y proteger a los ciudadanos de los países en donde no se puede opinar libremente y se debe, sobre todas las cosas, ayudar a que la situación cambie inmediatamente.

El delegado deberá investigar, pero específicamente en la zona Asiática Central, en donde en diversos países éste derecho se viola constantemente, trayendo consecuencias mucho más oscuras que en cualquier otra zona geográfica del mundo. Las personas que sufren la consecuencia de éste tipo de conductas gubernamentales deben sufrir muchas veces desde humillaciones, persecuciones hasta asesinatos por decir lo que piensan. Las razones, muy distintas a las del resto del mundo, se enfocan en los que violan la religión y se oponen a esta. Es deber del delegado entender el por qué y las consecuencias que esto trae para la población de éstos países. También deberá investigar un poco más sobre los motivos de ésta problemática.

Violación de los derechos humanos por aplicación de la pena de muerte por causas políticas, religiosas y sociales en Asia Central y Sur.



Antes de entrar en el t3pico, expliquemos que es la pena de muerte: Es la ejecuci3n por parte del estado, como castigo por un delito cometido, tambi3n se pueden denominar delitos capitales. Desde la Segunda Guerra Mundial se ha estado hablando para abolir la pena de muerte; Profundicemos un poco, 3es consecuencia de causas religiosas, o son aplicadas por proselitismo pol3tico distinto al de un gobierno, o por violar los c3digos sociales? Es una buena pregunta para analizar.

En ciertas religiones la pena de muerte esta permitido y es algo normal, veamos el punto de vista de cada religi3n. En el juda3smo: aprueban la pena de muerte, pero las pruebas que esto lleva para que se cumpla son realmente exigentes; aunque se prohibi3 dicha practica y dejar la decisi3n en las manos de Dios. En el Islam: la ley isl3mica permite la pena de muerte, aunque esta decisi3n varia dependiendo del pa3s; esta pena se aplica ante el robo, adulterio o la apostas3a. En el Cristianismo: las posiciones cristianas han ido variando a trav3s de la historia (recordemos como muri3 Jes3s de Nazaret y la etapa de la inquisici3n), pero en el presente rechazan toda forma de ejecuci3n.

Es impresionante cuantas muertes han habido a causa de esto, presentamos unas cifras estimadas por causas de gobierno en 2006: China (por lo menos 1010, siendo este el que mayor n3mero de penas tiene), Ir3n (178, aproximadamente), Pakist3n (82), Iraq (unos 65), Sud3n (65) y Estados Unidos (53). 3Ser3 que esto se puede detener?

La vida es el derecho m3s importante de cualquier persona, es inviolable y debe respetarse en todo momento, sin embargo, algunos gobiernos deciden quitarla a personas que por diversas razones han violado la "ley" o incumplido en ciertas religiones. Pero 3Es realmente esto motivo para quitarle la vida a cualquier persona?

Todas 3stas interrogantes son las que continuamente son debatidos a nivel mundial, organizaciones como Amnist3a Internacional que analizan completamente esta situaci3n 3tica que se vive constantemente en algunos pa3ses del mundo. Como ejemplo, tomemos a Estados Unidos de Norteam3rica, esta naci3n suele practicar la pena de muerte, pero siempre ante un juez y un jurado, lo cual tampoco es correcto.

Las razones por las cuales se realiza la pena de muerte es distinta en la mayor3a de los

países, sin embargo, siendo un derecho fundamental para el ser humano, estará en deber del delegado analizar muchas veces situaciones totalmente éticas, pero que definirán una posición y razón para seguir a través del debate del tópico.

La vida debe protegerse en todo momento y aún en el 2009 se sigue violando totalmente, la historia nos ha demostrado que esto ha sido así desde el inicio de los tiempos y debemos reflexionar sobre si esto debe cambiar o seguir así. El Consejo deja en manos de ustedes delegados de decidir el futuro de tan fundamental caso.

¿Qué se espera de un delegado del Consejo de Derechos Humanos?

- Que sea capaz de resolver problemas éticos y morales que muchas veces sobreponen la conciencia de gobiernos y creencias sociales.
- Que sea capaz de analizar las distintas situaciones mundiales para poder evaluar la realidad que vive Asia Central.
- Que defienda en todo momento los Derechos Humanos y que tenga claro que estos **no son negociables ni discutibles**.
- Que tenga conciencia social y que busque la libertad y la paz en los países que falte la misma.

Se espera delegados, que den lo mejor de ustedes para que enfrentemos un problema que está en nuestras manos y que podemos resolver si no los proponemos. Realmente, a partir de diversas culturas y opiniones podemos llegar a acuerdos, pero todo queda en sus manos.

Para investigar SiMun 2010 les recomienda los siguientes links:

<http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/>

<http://www.aiven.org/>

www.un.org/spanish/News/focus.asp?focusID=9

www.analitica.com/va/.../opinion/5217344.asp

www.libertad-prensa.org/

<http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/>

<http://www.un.org/es/documents/udhr/>

<http://www.cinu.org.mx/temas/dh.htm>

<http://www.ub.edu/penal/historia/trs/pdem1.html>

<http://ipsnoticias.net/nota.asp?idnews=42284>

<http://www.rebellion.org/noticia.php?id=67147>

<http://www.amnesty.org/es>